PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	198074089002-2016-00142-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ PINZON
DEMANDADO:	VICTOR JAVIER GOMEZ MOLANO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, informando que la Dra. MIRIAM VIVIANA ANTE HIGUITA, apoderada judicial de la señora DELIA MARITZA MOLANO MUÑOZ en escrito allegado al correo institucional del Despacho, solicita se reprograme la celebración de la audiencia fijada para el 19 de octubre del año en curso, por cuanto su mandante tiene programada una cita médica urgente para efectos de programarle una cirugía y que solicitó al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, el link del proceso que se adelante en dicho despacho sin que haya obtenido respuesta alguna. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

Claudia Perafán Martínez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO – CAUCACódigo 198074089002

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 410

Timbío, Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: DIVISORIO
Dte: CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ PINZON
Ddo: VICTOR JAVIER GOMEZ MOLANO Y OTROS
Rad: 2016-00142-00

Mediante auto interlocutorio Nro. 375 de fecha 27 de septiembre de 2023, este Despacho resolvió fijar el JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2023 a las 2;00 PM, como fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el parágrafo del artículo 309- del C.G.P., y entre otros ordenamiento requerir a los juzgados Segundo Civil del Circuito de Popayán, para que allegue copia del proceso declarativo de pertenencia de la opositora en contra de los Herederos indeterminados de RAQUEL JULIA GALINDEZ; así como también al Juzgado Segundo de Familia de Popayán para que en calidad de préstamo envié copia del expediente relacionado con el proceso de sucesión intestada de la señora RAQUEL JULIA GOMEZ GALINDEZ, bajo radicado Nro. 20120018100; y al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán para que remita copia del proceso declarativo de Pertenencia por Prescripción adquisitiva extraordinaria de

dominio, propuesto por la opositora, en contra de los señores JULIA ELIZABETH GOMEZ GOMEZ Y OTROS, bajo radicado Nro. 2013-102, tal como lo solicita la apodera judicial de la parte demandante

La Dra. MIRIAM VIVIANA ANTE HIGUITA, apoderada judicial de la señora DELIA MARITZA MOLANO MUÑOZ en escrito allegado al correo institucional del Despacho, solicita se reprograme la celebración de la audiencia fijada para el 19 de octubre del año en curso, por cuanto su mandante tiene programada una cita médica urgente para efectos de programarle una cirugía y que solicitó al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán el link del proceso que cursa en dicho despacho para agregarlo al proceso y no ha sido posible; teniendo en cuenta que la causa es justificada en tanto la señora MARITZA MOLANO MUÑOZ es la opositora en el presente asunto, debiendo presentarse a la audiencia, se hace necesario fijar nueva fecha para su realización.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE el día **MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las **9:30 AM ,** como fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el parágrafo del artículo 309- del C.G.P.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas de la parte OPOSITORA, las siguientes:

- Escritura Pública de compraventa de derechos herenciales Nro. 229 del 30 de junio de 2007 otorgada en la Notaria Única de Morales, Cauca.
- Auto interlocutorio Nro. 341 del 13 de mayo de 2013.
- Auto de fecha 22 de junio de 2010.
- Auto de fecha 26 de agosto de 2011.
- Auto de fecha 9 de febrero de 2012.
- Auto de fecha 20 de abril de 2015.
- Sentencia del 22 de junio de 2017.
- Providencia del 20 de febrero del 2019.

TERCERO: **DECRETAR** como pruebas de la parte DEMANDANTE, las siguientes:

- La Sentencia Nro. 78 del 26 de junio del 2015.
- El Auto del 14 de septiembre de 2014.
- El Auto 347 del 09-09-2019.
- El escrito y poder otorgado por la opositora.

CUARTO: CÍTESE a las partes para que se presenten en la fecha y hora fijada con las pruebas que se pretendan hacer valer en este proceso. **LÍBRESE** las correspondientes citaciones.

QUINTO: REQUERIR nuevamente al Juzgado Segundo de Familia de Popayán para que en calidad de préstamo envié copia del expediente relacionado con el proceso de sucesión intestada de la señora RAQUEL JULIA GOMEZ GALINDEZ, bajo radicado Nro. 20120018100; y al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán para que remita copia del proceso declarativo de Pertenencia por Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, propuesto por la opositora,

en contra de los señores JULIA ELIZABETH GOMEZ GOMEZ Y OTROS, bajo radicado Nro. 2013102, tal como lo solicita la apodera judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

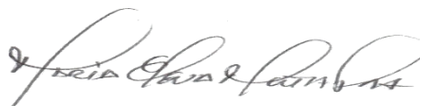

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO – CAUCA
Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado Nº 081 de 19 de octubre de 2023.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA